



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME “CONVENIOS URBANÍSTICOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2003”

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado, a petición de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Vasco, el informe de fiscalización sobre los “Convenios urbanísticos suscritos por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz entre los años 2000 y 2003”. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El número de convenios tramitados en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el periodo 2000 – 2003 es de treinta y cuatro, de los cuales, el TVCP atendiendo a criterios relativos a su incidencia en el planeamiento, en los equipamientos de la ciudad y en la cesión de aprovechamientos urbanísticos, ha seleccionado once para su análisis.

El trabajo del TVCP ha consistido en analizar cada uno de los convenios seleccionados verificando que su finalidad atendía al interés público y que no infringía el ordenamiento jurídico.

Como primera conclusión de carácter general, el informe del TVCP señala que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha establecido un tramite de información pública previo a la aprobación definitiva de los Convenios para intentar garantizar la aplicación de los principios de publicidad y transparencia, y cubrir el vacío legal existente al no contar con una Ley del Suelo vasca y no estar regulado el procedimiento específico para estos convenios por la legislación urbanística estatal.

El resto de las conclusiones de carácter específico se refieren a las deficiencias detectadas en algunos de los convenios analizados, que sin ser calificadas de incumplimientos de legalidad, hacen referencia en gran medida al incumplimiento de plazos establecidos en los convenios, ineficacia de las cláusulas de penalizaciones, falta de valoraciones de algunos bienes, o una enajenación directa no justificada correctamente.

También se indica que en nueve de los once convenios fiscalizados, no constan informes jurídicos sobre el contenido de los mismos. Si bien dichos informes no son preceptivos, en opinión del TVCP hubieran sido convenientes para ayudar a la adecuada formación de la voluntad del Pleno del Ayuntamiento en la aprobación de los Convenios.